Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y VNO.

Señalam.to — En la Villa de Caravaca a veinte, y dos de oct.e de mill setez.s treinta, y vno. El S.r D.n Geronimo Lopez Ortiz de Alarcon; Vez.o de ella dixo; que en el Ayuntam.to de treze de Agosto deste año, Catalina Maria, viuda de Juan Franco pidio licencia para agregar su casa que tiene en la calle de los Adanes, vna comun que auia inmediato; lo que se le concedio y comision a dho S.r para señalarle dho sitio; y auiendo passado el mismo dia lo reconoció, hallo ser comun; por lo qual midio dho sitio, y tiene ocho varas de ancho, y veinte de largo, y en esta forma se lo señalo para que pase la casa a su arbitrio como le parezca; y lo firmo.

D. Geronimo Lopez Ortiz de Alarcon

Ante mi
Juan Arbeiro

Ayuntam.to — En la Villa de Caravaca a veinte, y nueve de oct.e de mill setez.s treinta, y vno; se juntó el consejo, y Regim.to della, es a saber los S.res Lic.do D.n Fran.co Moreno Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or y Capitan a Gu.s Mag.d D.n Fer.do Monreal, Ch.e de D.n Fran.co Mel.z D.n Pedro Melg.z; D.n Fran.co Garcia Melg.z D.n Lucas Luxan; D.n Juan Pablo de Salazar, Regidores desta dha Villa, y D.n Jorge de Ribera, Procurador Sindico, y